

## INDICE

### ACTA SESIÓN ORDINARIA N°2379

Miércoles 9 de marzo del 2022

#### **CAPÍTULO I**

#### **APROBACIÓN DEL ACTA**

- 1° Aprobación del acta de la sesión ordinaria N°2378 del 2 de marzo del 2022.

#### **CAPÍTULO II**

#### **ASUNTOS DE LA GERENCIA GENERAL**

- 2° Carta a la Gerencia al 31 de diciembre 2021 emitida por KPMG (visita interina) y Plan de Trabajo para la atención de los hallazgos. Visto bueno para la declaratoria de confidencialidad.
- 3° Análisis de la gestión de riesgos AU-17-2022. Plan de Acción.
- 4° Reglamento Autónomo Laboral para los colaboradores que trabajan en negocios y proyectos especiales de RACSA. Solicitud de ampliación de plazo.
- 5° Comunicación Acuerdo del Consejo Directivo Atención CERT-02-2022. Nota 0012-125-2022.
- 6° Temas estratégicos. Hechos relevantes de las sesiones técnicas y jurídicas ICE-RACSA Frecuencia 5G.

#### **CAPÍTULO III**

#### **ASUNTOS DE JUNTA DIRECTIVA**

- 7° Informe de Gestión del Comité de Vigilancia al II Semestre del 2021.
- 8° Remisión del Informe Final de Control Interno del estudio denominado: Análisis de la gestión de riesgos en Radiográfica Costarricense, S.A. AU-48-2022.
- 9° Encuesta de satisfacción del servicio - estudio denominado: Análisis de la gestión de riesgos de RACSA. AU-50-2022.
- 10° Evaluación de la información sometida al proceso de fiscalización y contenida en los informes de auditoría AU-51-2022 y AU-52-2022.
- 11° Autoevaluación de los Órganos de Dirección del ICE y sus Empresas, de los Comités de Apoyo al Consejo Directivo. ICE Consejo Directivo 6500 0012-145-2022. Plan de mejora preliminar (Acciones).
- 12° Valoración del cambio de las funciones del perfil de puesto del Gerente General de acuerdo con el marco de Código de Gobierno Corporativo.
- 13° Aprobación de la Estrategia de Sostenibilidad del ICE y sus Empresas 2021-2023. Oficio del Consejo Directivo del ICE 6505 0012-185-2022.

#### **CAPÍTULO IV**

#### **COMENTARIOS Y PROPOSICIONES**



- 14° Dirección General de Contabilidad Nacional. Balanza de Comprobación con corte al 31 de enero 2022. Visto bueno para la declaratoria de confidencialidad.

### **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N°2379**

Previo a iniciar la sesión, la Presidenta de la Junta Directiva, señora Laura María Paniagua Solís, y la Secretaria, señora Ligia Conejo Monge, hacen constar que dicha sesión se realizará mediante la utilización de la plataforma tecnológica Zoom, la cual permite cumplir con las condiciones esenciales de simultaneidad, interactividad e integralidad en la comunicación de todos los participantes. Lo anterior en acatamiento de lo que establece la Directriz DPJ-001-2020 de la Dirección Registro de Personas Jurídicas sobre la celebración de asambleas y sesiones de junta directiva.

Celebrada por la Junta Directiva de Radiográfica Costarricense, Sociedad Anónima, de forma virtual, a partir de las diecisiete horas del miércoles nueve de marzo del año dos mil veintidós. Presentes: la Presidenta, señora Laura María Paniagua Solís; el Vicepresidente, señor Gustavo Adolfo Valverde Mora; el Secretario, señor Rodolfo Enrique Corrales Herrera; el Tesorero, señor Erick Mauricio Brenes Mata; y la Vocal, señora Ileana María Camacho Rodríguez.

En representación de la firma de auditores externos, KPMG S.A., el señor Randal Mora y Sylvia Elena Araya. Por el Comité de Vigilancia: la señora Hissell Mayorga Quirós y el señor Raúl Eduardo Sequeira Chaves.

Por RACSA: el Gerente General, señor Gerson Espinoza Monge; la Directora de Gestión de Plataformas a.i., señora María de la Cruz Delgado Alpízar; y la Directora Jurídica y Regulatoria, señora Ana Catalina Arias Gómez.

## **CAPÍTULO I APROBACIÓN DEL ACTA**

### **Artículo 1° Aprobación del acta de la sesión ordinaria N°2378 del 2 de marzo del 2022:**

La Presidenta, la señora Laura María Paniagua Solís, inicia la sesión y explica que en el marco de lo que dispone el Reglamento de este órgano colegiado se realiza la sesión bajo la modalidad virtual.

De seguido, somete a aprobación del acta de la sesión ordinaria N°2378 del 2 de marzo del 2022.

La Junta Directiva se manifiesta conforme con el contenido del acta y la da por aprobada.

## **CAPÍTULO II ASUNTOS DE LA GERENCIA GENERAL**

**Artículo 2°** **Carta a la Gerencia al 31 de diciembre 2021 emitida por KPMG (visita interina) y Plan de Trabajo para la atención de los hallazgos. Visto bueno para la declaratoria de confidencialidad:**

Confidencialidad otorgada por el Consejo Directivo del ICE en el artículo 2 de la sesión 6509 del 17 de marzo del 2022, según oficio 0012-238-2022, por un plazo de cuatro años, visto en la sesión de Junta Directiva N°2383 artículo 9.2 del 23 de marzo del 2022.

**Artículo 3°** **Análisis de la gestión de riesgos AU-17-2022. Plan de Acción:**

La Presidenta, señora Laura María Paniagua Solís, comenta que la Gerencia General en cumplimiento a lo señalado en la sesión N°2375 del 16 de febrero pasado, mediante el oficio de referencia GG-367-2022 del 4 de marzo del 2022, presenta el plan de acción para atender las recomendaciones emitidas por la Auditoría Interna en el informe preliminar de control interno del estudio denominado: “Análisis de la gestión de riesgos en RACSA”.

La Junta Directiva señala que la documentación aportada cumple con el requerimiento planteado, en razón de que se emitió el comunicado a nivel empresarial para dar observancia plena a la normativa y se hace entrega del plan de acción para atender la actualización de la relacionada con la gestión de riesgos, la actualización de la normativa empresarial y normalización de los informes anuales, el cual se programa para iniciar en abril del presente año.

Es importante indicar que el plan de acción considera en detalle las actividades que se ejecutarán desde la Administración para atender las recomendaciones con el responsable y los plazos, para lo cual la Gerencia General debe velar por su implementación e informar de forma oportuna a la Auditoría Interna sobre el avance de las mismas.

**La Junta Directiva una vez analizado el tema, basada en la documentación aportada y en los argumentos expuestos, resuelve:**

**Considerando que:**

- a) **La Junta Directiva es el máximo órgano de RACSA responsable de dirigir y administrar la gestión empresarial, de acuerdo con el artículo 181 del Código de Comercio y conforme a lo establecido en los artículos 188 del Código de Comercio y 9.4 del Reglamento de la Junta Directiva de RACSA, corresponde a dicho Órgano Colegiado la aprobación y derogatoria de los instrumentos normativos.**
- b) **La Junta Directiva en el artículo 5º del acta de la sesión ordinaria N°2236 celebrada el 20 de agosto del 2019, ordenó y priorizó la elaboración y**

actualización de una serie de instrumentos normativos internos, enumerando cada uno de los instrumentos útiles y necesarios que requerían de esta gestión.

- c) En la sesión N°2307 del 10 de febrero del 2021, la Junta Directiva advierte a la Gerencia General sobre la responsabilidad que le corresponde de velar por el cumplimiento de la normativa vigente en la Empresa, disposiciones y requisitos establecidos por la Contraloría General de la República, así como establecer las acciones necesarias para garantizar el efectivo funcionamiento del sistema de control interno en la Empresa; y solicita un plan de actualización de los instrumentos normativos con los respectivos responsables.
- d) En la sesión N°2314 del 24 de marzo del 2021, la Junta Directiva señala que la Gerencia General es la responsable de velar por el cumplimiento de los plazos señalados en el Plan de Actualización de Normativa Empresarial y debe presentar de forma oportuna los planteamientos debidamente justificados para actualizar, dejar sin efecto o derogar aquellos instrumentos normativos que ya no sean aplicables.
- e) En la sesión N°2353 del 6 de octubre del 2021, la Junta Directiva conoce el informe de avance del plan de actualización y acoge la recomendación para derogar, entre otros, el Reglamento del Comité de Riesgos.
- f) La Auditoría Interna en cumplimiento al Plan Anual de Actividades 2022, mediante el oficio de referencia AU-17-2022 del 31 de enero del 2022, y conforme a lo que establece el punto 2.0 Comunicación de Resultados de las Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público, presenta a la Junta Directiva el informe preliminar de Control Interno del estudio denominado: “Análisis de la gestión de riesgos en Radiográfica Costarricense, S.A.”
- g) La Junta Directiva en la sesión ordinaria N°2374 del 9 de febrero del 2022, programa la presentación del informe citado para la sesión del 16 de febrero del 2022 y debido al alcance del mismo, convoca al Gerente General y a la responsable del Departamento de Riesgo y Cumplimiento a participar en la exposición del tema.
- h) La Junta Directiva en la sesión ordinaria N°2375 del 16 de febrero del 2022, conoce el informe por parte de la Auditoría Interna e instruye a la Gerencia General para que, en un plazo de dos semanas máximo, se emita un comunicado general sobre la observancia de la normativa y presente un plan de acción para atender las recomendaciones emitidas. Asimismo, reitera a la Gerencia General la necesidad de velar por el cumplimiento del plan de actualización de la normativa empresarial y presentar de forma anual (en abril de cada año) un informe sobre la revisión anual de la normativa empresarial.

- i) La Gerencia General mediante el oficio de referencia GG-367-2022 del 4 de marzo del 2022, presenta el plan de acción para atender las recomendaciones emitidas por la Auditoría Interna en el informe preliminar de control interno del estudio denominado: “Análisis de la gestión de riesgos en RACSA – AU-17-2022”.
- j) Es deber del jerarca y de los titulares subordinados en materia de control interno analizar e implementar de inmediato los planes de acción para atender las recomendaciones formuladas por la Auditoría Interna.

Por tanto, acuerda:

- 1) Dar por conocido el plan de acción presentado por la Gerencia General, según documentación que se cita en el considerando i), mediante el cual se atiende las recomendaciones emitidas por la Auditoría Interna en el informe preliminar denominado: “Análisis de la gestión de riesgos en Radiográfica Costarricense, S.A. oficio AU-17-2022”.
- 2) Instruir a la Gerencia General velar por el cumplimiento del plan de acción y cumplir con los plazos establecidos, así como incorporar el mismo en la dinámica de seguimiento de las recomendaciones que se rinde de forma trimestral ante la Auditoría Interna.
- 3) Encomendar a la Secretaría de la Junta Directiva para que traslade este acuerdo a la Auditoría Interna, con la documentación de sustento, para los efectos de seguimiento que presenta de forma semestral ante esta Junta Directiva.
- 4) La implementación de este acuerdo es responsabilidad de la Gerencia General.

**Artículo 4°** **Reglamento Autónomo Laboral para los colaboradores que trabajan en negocios y proyectos especiales de RACSA. Solicitud de ampliación de plazo:**

La Presidenta, la señora Laura María Paniagua Solís, comenta que la Gerencia General en observancia al requerimiento planteado en la sesión N°2375 del 16 de febrero del 2022, mediante el oficio de referencia GG-363-2022 del 3 de marzo del 2022, presenta a la Junta Directiva una solicitud de ampliación de plazo para la presentación de la propuesta del Reglamento Autónomo Laboral para los colaboradores que trabajan en negocios y proyectos especiales de RACSA.

La Junta Directiva manifiesta que la solicitud se sustenta en que se requiere de un espacio adicional para presentar un análisis robusto del tema y resuelve programar la presentación de este tema para la sesión del 6 de abril próximo.

**Artículo 5°**      **Comunicación Acuerdo del Consejo Directivo Atención CERT-02-2022. Nota 0012-125-2022:**

La Presidenta, señora Laura María Paniagua Solís, somete a conocimiento el oficio de la Gerencia General de referencia GG-344-2022 del 1° de marzo del 2022, en el cual traslada a conocimiento de la Junta Directiva el acuerdo emitido por el Consejo Directivo del ICE, en la sesión N°6499 0012-125-2022, relacionado con la CERT- 02-2022 del 3 de febrero del 2022 y solicita a la Gerencia General un plan remedial para la incorporación de la visión de sostenibilidad en los indicadores e informes generales.

La Junta Directiva señala que el oficio aportado por la Gerencia General indica que la definición del plan de acción se está atendiendo a través del Departamento de Estrategia y Transformación Digital. En virtud de lo anterior, da por recibida la información y solicita a la Gerencia General velar por la atención del mismo dentro del plazo establecido.

**Artículo 6°**      **Temas estratégicos. Hechos relevantes de las sesiones técnicas y jurídicas ICE-RACSA Frecuencia 5G:**

### **CAPÍTULO III      ASUNTOS DE JUNTA DIRECTIVA**

**Artículo 7°**      **Informe de Gestión del Comité de Vigilancia al II Semestre del 2021:**

La Presidenta, señora Laura María Paniagua Solís, comenta que el Comité de Vigilancia de RACSA, conforme a las facultades y obligaciones determinadas por el artículo 197 del Código de Comercio y las disposiciones corporativas, mediante los oficios de referencia CV-002-2022 del 28 de febrero del 2022 y CV-015-2022 del 8 de marzo del 2022 presenta a la Asamblea de Accionistas, a la Junta Directiva, con copia a la Gerencia General el Informe de Gestión correspondiente al II Semestre del 2021.

La Junta Directiva comenta que conforme a lo que establece la Política Corporativa de la Confidencialidad de la Información, aprobada en la sesión N°6490 del 7 de diciembre del 2021, corresponde promover y aplicar acciones para implementar medidas para proteger la información confidencial. En ese sentido, considerando que el informe se basa en documentación sensible de la Empresa que ha sido declarada confidencial, resulta conveniente y oportuno que se complemente la gestión con los criterios técnicos respectivos para iniciar el trámite de declaratoria de confidencialidad.

**Una vez analizado el tema, la Junta Directiva basada en la documentación aportada, resuelve:**

**Considerando que:**

- a) **La Presidencia Ejecutiva del ICE, mediante la Directriz N°2-2016 del 7 de setiembre del 2016, establece que el Comité de Vigilancia debe remitir a la Junta Directiva de la Empresa, en febrero y agosto de cada año, un informe escrito sobre el resultado del ejercicio de sus atribuciones, el cual debe abarcar todos los aspectos relacionados con su gestión de fiscalización.**
- b) **El Comité de Vigilancia conforme a las facultades y obligaciones determinadas por el artículo 197 del Código de Comercio, mediante los oficios de referencia CV-002-2021 del 28 de febrero del 2022 y CV-015-2022 del 08 de marzo del 2022, entrega a la Asamblea de Accionistas y a la Junta Directiva de RACSA con copia a la Gerencia General, el Informe de Gestión correspondiente al segundo semestre del 2021.**
- c) **RACSA en observancia a lo que establece la Política Corporativa de la Confidencialidad de la Información, aprobada en la sesión N°6490, del 7 de diciembre del 2021, promueve la gestión y manejo adecuado de la información confidencial.**
- d) **El artículo 4.3.3. de la Política Corporativa de Confidencialidad del Grupo ICE, establece que la Junta Directiva se encuentra en la obligación de implementar medidas de protección de la información en todas las etapas del trámite y con posterioridad a la declaratoria correspondiente.**
- e) **El Informe rendido por el Comité de Vigilancia considera como insumos los informes rendidos por la Administración durante el período 2021 y toma como base el Informe Integrado del Gerente General con corte al IV Trimestre del 2021 y los estados financieros de la Empresa del período julio a diciembre 2021. Documentos que contienen información confidencial, que es considerada secreto financiero y económico, por motivos tanto estratégicos, comerciales, como de competencia, al tratarse de información sobre la situación financiera actual de RACSA, así como las proyecciones a futuro.**
- f) **El Informe Integrado de Gestión del Gerente General correspondiente al IV Trimestre del 2021 fue declarado confidencial por el Consejo Directivo del ICE en la sesión N°6501 del 17 de febrero del 2022, por un plazo de dos años, en razón de que identifica aspectos estratégicos, financieros y técnicos de servicios existentes, servicios nuevos, proyectos comerciales y de transformación empresarial, que por motivos estratégicos, comerciales así como de competencia no resulta conveniente su divulgación.**
- g) **Los estados financieros de la Empresa y su análisis, correspondientes al mes de diciembre del 2021, han sido declarados confidenciales por el Consejo Directivo del ICE en las sesiones N°6501, del 17 de febrero del 2022, por un plazo de cuatro años.**

- h) El informe rendido por el Comité de Vigilancia al hacer referencia a documentación sensible ya declarada confidencial amerita una protección similar. No obstante, pese a que fue entregado en tiempo, no ha iniciado la gestión para la solicitud de confidencialidad con los requisitos de ley, por lo que resulta conveniente y oportuno complementar la gestión con los elementos necesarios para promover la protección de la información confidencial, de previo al conocimiento de este órgano colegiado.
- i) En razón de los plazos establecidos en los lineamientos corporativos y dar el trámite respectivo, resulta conveniente y oportuno declarar en firme este acuerdo.

Por tanto, acuerda:

- 1) Devolver al Comité de Vigilancia el Informe de Gestión correspondiente al segundo semestre del 2021, oficios de referencia CV-002-2021 del 28 de febrero del 2022 y CV-015-2022 del 08 de marzo del 2022, con el propósito de que realicen las gestiones necesarias para la protección de la información confidencial, así como contar con los requisitos establecidos en la Política, para evitar colocar en riesgo información de la Empresa y que por motivos estratégicos, comerciales, como de competencia no resulte conveniente su divulgación.
- 2) Encomendar a la Secretaría de la Junta Directiva para que traslade este acuerdo al Consejo Directivo del ICE y a la Gerencia General de RACSA, para que proceda con la devolución del documento al Comité de Vigilancia, para que se efectúe el trámite de confidencialidad de previo a su conocimiento de fondo.
- 3) La implementación de este acuerdo es responsabilidad del Comité de Vigilancia y de Secretaría de la Junta Directiva. ACUERDO FIRME.

**Artículo 8°**      **Remisión del Informe Final de Control Interno del estudio denominado: Análisis de la gestión de riesgos en Radiográfica Costarricense, S.A. AU-48-2022:**

La Presidenta, señora Laura María Paniagua Solís, somete a conocimiento de la Junta Directiva el oficio de la Auditoría Interna referencia AU-48-2022 del 3 de marzo del 2022 mediante el cual remite el informe final de control interno del estudio denominado: Análisis de la gestión de riesgos en Radiográfica Costarricense, S.A., cuyo informe preliminar fue conocido en la sesión N°2375 del 16 de febrero del 2022.

Es importante indicar que la Auditoría Interna manifestó a la Secretaría que conforme a lo que dispone las normas vigentes, una vez efectuada la conferencia final, corresponde la remisión formal del informe y que el mismo conserva las recomendaciones emitidas en el preliminar, por lo que no es necesario su exposición.

La Junta Directiva comenta que en razón que en el punto 3) de esta sesión la Gerencia General presentó las acciones implementadas y el plan de trabajo para atender las recomendaciones emitidas por la Auditoría Interna en materia de gestión de riesgos, el cual será trasladado a esa Unidad para efectos de seguimiento. Asimismo, conviene trasladar a la Gerencia General el informe final para que revise el plan de acción y en caso de ser necesario proceda a ajustarlo e informe a la Junta Directiva y a la Auditoría Interna.

**La Junta Directiva una vez analizado el tema, basada en la documentación aportada y en los argumentos expuestos, resuelve:**

**Considerando que:**

- a) **La Junta Directiva es el máximo órgano de RACSA responsable de dirigir y administrar la gestión empresarial, de acuerdo con el artículo 181 del Código de Comercio y conforme a lo establecido en los artículos 188 del Código de Comercio y 9.4 del Reglamento de la Junta Directiva de RACSA, corresponde a dicho Órgano Colegiado la aprobación y derogatoria de los instrumentos normativos.**
- b) **La Auditoría Interna en cumplimiento al Plan Anual de Actividades 2022, mediante el oficio de referencia AU-17-2022 del 31 de enero del 2022, y conforme a lo que establece el punto 2.0 Comunicación de Resultados de las Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público, presenta a la Junta Directiva el informe preliminar de Control Interno del estudio denominado: “Análisis de la gestión de riesgos en Radiográfica Costarricense, S.A.”**
- c) **La Junta Directiva en la sesión ordinaria N°2374 del 9 de febrero del 2022, programa la presentación del informe citado para la sesión del 16 de febrero del 2022 y debido al alcance del mismo, convoca al Gerente General y a la responsable del Departamento de Riesgo y Cumplimiento a participar en la exposición del tema.**
- d) **La Junta Directiva en la sesión ordinaria N°2375 del 16 de febrero del 2022, conoce el informe por parte de la Auditoría Interna e instruye a la Gerencia General para que en un plazo de dos semanas máximo, se emita un comunicado general sobre la observancia de la normativa y presente un plan de acción para atender las recomendaciones emitidas. Asimismo, reitera a la Gerencia General la necesidad de velar por el cumplimiento del plan de actualización de la normativa empresarial y presentar de forma anual (en abril de cada año) un informe sobre la revisión anual de la normativa empresarial.**
- e) **La Gerencia General mediante el oficio de referencia GG-367-2022 del 4 de marzo del 2022, presenta el plan de acción para atender las**

recomendaciones emitidas por la Auditoría Interna en el informe preliminar de control interno del estudio denominado: “Análisis de la gestión de riesgos en RACSA – AU-17-2022”.

- f) La Auditoría Interna, mediante el oficio de referencia AU-48-2022 del 3 de marzo del 2022, remite a la Junta Directiva el Informe Final de Control Interno del estudio denominado: “Análisis de la gestión de riesgos en Radiográfica Costarricense, S.A.”
- g) Es deber del jerarca y de los titulares subordinados en materia de control interno analizar e implementar de inmediato los planes de acción para atender las recomendaciones formuladas por la Auditoría Interna.

Por tanto, acuerda:

- 1) Dar por conocido el Informe Final de Control Interno del estudio denominado: “Análisis de la gestión de riesgos en Radiográfica Costarricense, S.A. oficio AU-48-2022”.
- 2) Instruir a la Gerencia General para que proceda a analizar las recomendaciones emitidas por la Auditoría Interna y en caso de ser necesario ajuste el plan de acción propuesto mediante el oficio de referencia GG-367-2022 del 4 de marzo del 2022, cuyas eventuales variaciones se deben informar a la Junta Directiva y a la Auditoría Interna, para que se incorporen en la dinámica de seguimiento de las recomendaciones que se rinde de forma trimestral ante la Auditoría Interna.
- 3) La implementación de este acuerdo es responsabilidad de la Gerencia General.

**Artículo 9°**     **Encuesta de satisfacción del servicio - estudio denominado: Análisis de la gestión de riesgos de RACSA. AU-50-2022:**

La Presidenta, señora Laura María Paniagua Solís, somete a conocimiento de la Junta Directiva el oficio de la Auditoría Interna, referencia AU-50-2022 del 3 de marzo del 2022, mediante el cual indica que como parte del programa de aseguramiento de la calidad, es importante conocer el grado de contribución de esa Unidad en los procesos de control interno, dirección y evaluación de riesgos, para lo cual dispone de un plazo de cinco días hábiles, contados a partir del momento de recibido de esta nota para aplicar la encuesta de satisfacción del servicio.

Es importante indicar que la Auditoría Interna manifestó a la Secretaría que, por tratarse de una encuesta de satisfacción del informe de análisis de riesgos, no es necesario su exposición.

La Junta Directiva manifiesta disposición para aplicar el instrumento dentro del plazo señalado.

**La Junta Directiva una vez discutido el tema, resuelve:**

**Considerando que:**

- a) **La Junta Directiva en las sesiones N°2375 del 16 de febrero del 2022 y N°2378 del 9 de marzo del 2022, conoce el estudio denominado: “Análisis de la gestión de riesgos en Radiográfica Costarricense S.A.”, según oficios AU-17-2022 y AU-48-2022.**
- b) **La Auditoría Interna mediante oficio de referencia AU-50-2022 del 3 de marzo del 2022, comunica a la Junta Directiva que, como parte del programa de aseguramiento de la calidad, es importante conocer el grado de contribución de esa Unidad en los procesos de control interno, dirección y evaluación de riesgos, para lo cual dispone de un plazo de cinco días hábiles, contados a partir del momento de recibido para aplicar la encuesta de satisfacción del servicio.**
- c) **Es interés de la Junta Directiva atender de forma oportuna los requerimientos planteados por la Auditoría Interna.**

**Por tanto, acuerda:**

- 1) **Dar por recibido el oficio de la Auditoría Interna de referencia AU-50-2022 del 3 de marzo, relacionado con la encuesta de satisfacción del servicio – estudio denominado: “Análisis de la gestión de riesgos en Radiográfica Costarricense, S.A.”**
- 2) **Manifiestar a la Auditoría Interna el interés de la Junta Directiva de colaborar en el proceso de valoración del servicio que brinda esa Unidad.**
- 3) **Encomendar a la Secretaría de la Junta Directiva para que comunique este acuerdo a la Auditoría Interna para los fines que corresponde.**

**Artículo 10\* Evaluación de la información sometida al proceso de fiscalización y contenida en los informes de auditoría AU-51-2022 y AU-52-2022:**

La Presidenta, señora Laura María Paniagua Solís, somete a conocimiento los oficios de la Auditoría Interna referencias AU-51-2022 y AU-52-2022 ambos del 3 de marzo del 2022, mediante los cuales advierte al Jerarca que los informes: 1) “Resumen de las principales actividades realizadas por la Auditoría Interna - II semestre 2021” y 2) “Informe sobre el cumplimiento del Plan Anual de Actividades del período 2021 y sus anexos”, que requieren ser presentados ante esta Junta Directiva exponen de manera directa información declarada

confidencial, con el propósito de que se inicie el trámite de solicitud de declaratoria de confidencialidad ante el Consejo Directivo del ICE.

La Junta Directiva manifiesta disposición para atender el requerimiento planteado por la Auditoría Interna, en el marco de lo que establece la Política Corporativa de Confidencialidad del Información.

**La Junta Directiva, basada en la documentación aportada, resuelve:**

**Considerando que:**

- a) **La Auditoría Interna en cumplimiento de los acuerdos tomados por la Junta Directiva en el artículo 6° de las sesiones ordinarias N°2078 y N°2239 celebradas el 13 de agosto de 2015 y el 10 de setiembre de 2019, respectivamente, debe presentar el detalle de los servicios proporcionados por la Unidad durante cada semestre, por lo que requiere elaborar el informe denominado Resumen de las Principales Actividades realizadas por la Auditoría Interna II Semestre 2021, que comprende el período de junio al 31 de diciembre de 2021.**
- b) **La Auditoría Interna en observancia del artículo 22 de la Ley General de Control Interno, el art. 83 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna de RACSA y el apartado 2.5.2 de los Lineamientos generales para el cumplimiento de las disposiciones y recomendaciones emitidas por la Contraloría General de la República en sus informes de auditoría, debe presentar para conocimiento de la Junta Directiva el informe de rendición de cuentas sobre el cumplimiento del Plan Anual de Actividades del período anterior denominado: “Informe sobre el cumplimiento Plan Anual de Actividades período 2021” y sus anexos, a más tardar el 31 de marzo.**
- c) **El artículo 35 de la Ley 8660 de Fortalecimiento y Modernización de las Entidades Públicas del Sector Telecomunicaciones, establece que es confidencial la información relacionada con las actividades en competencia del ICE y sus empresas, que sea calificada por éstas como secreto industrial, comercial o económico, cuando, por motivos estratégicos, comerciales y de competencia, no resulte conveniente su divulgación a terceros.**
- d) **El 7 de diciembre del 2021, el Consejo Directivo del ICE aprobó en el artículo 3 del Capítulo II de la Sesión N°6490 la Política Corporativa de Confidencialidad de la Información, que entró en vigencia a partir de su publicación en La Gaceta N°13 del 21 de enero de 2022.**
- e) **En el acápite 4.3.2 de la Política se establece como responsabilidades de la Junta Directiva: “Otorgar de forma oportuna el visto bueno a las solicitudes de declaratoria de confidencialidad de su respectiva empresa, así como a aquellas**

relacionadas con informes y otros productos de la Auditoría Interna, las que serán elevadas al Consejo Directivo del ICE, a través de la Presidencia Ejecutiva.”

- f) El numeral 4.3.5 establece además que: “A partir de la comunicación previa de resultados de los informes de auditoría u otros productos dirigidos al jerarca por parte de la Auditoría Interna, gestionar, sin demora, las actuaciones materiales necesarias para resguardar aquella información contenida en los informes de auditoría que, trascienda directa o indirectamente, datos confidenciales en los hallazgos, conclusiones y/o recomendaciones que, por motivos estratégicos, comerciales y de competencia no resulte conveniente divulgar, para lo cual solicitará a la respectiva Gerencia General dueña de la información, el cumplimiento de los requisitos establecidos en la presente política, para iniciar el trámite de la solicitud de declaratoria de confidencialidad al amparo”.
- g) Como parte de las responsabilidades de la Auditoría Interna, se estableció en el numeral 4.8.3: “Realizar de previo a la presentación de resultados, una evaluación de la información sometida al proceso de fiscalización y contenida en los informes de auditoría, con la finalidad de determinar si exponen de manera directa o indirecta información confidencial relativa a actividades o servicios en competencia del ICE o sus empresas, información declarada de previo, como secreto industrial, comercial o económico o bien otra información confidencial protegida por la Constitución o la legislación.”
- h) La Auditoría Interna mediante los oficios de referencia AU-51-2022 y AU-52-2022 ambos del 3 de marzo del 2022, advierte al Jerarca que los informes: 1) “Resumen de las principales actividades realizadas por la Auditoría Interna - II semestre 2021 y 2) “Informe sobre el cumplimiento del Plan Anual de Actividades del período 2021 y sus anexos”, que requieren ser presentados ante esta Junta Directiva exponen de manera directa información declarada confidencial, con el propósito de que se inicie el trámite de solicitud de declaratoria de confidencialidad ante el Consejo Directivo del ICE.
- i) En observancia al cumplimiento de los plazos y para dar celeridad al trámite que amerita los servicios de la Auditoría Interna, resulta conveniente y oportuno declarar en firme este acuerdo.

Por tanto, acuerda:

- 1) Solicitar a la Gerencia General, dueña de la información, según lo dispuesto en el numeral 4.3.5, el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Política Corporativa de Confidencialidad de la Información, para iniciar el trámite de la solicitud de declaratoria de confidencialidad al amparo del artículo 35 de la Ley 8660. Lo anterior con el objeto de que la declaratoria de confidencialidad se emita mediante acto administrativo a la mayor brevedad para no afectar el plazo que

debe observar la Auditoría Interna y proteger la información de los informes denominados: 1) “Resumen de las principales actividades realizadas por la Auditoría Interna - II semestre 2021 y 2) “Informe sobre el cumplimiento del Plan Anual de Actividades del período 2021 y sus anexos, según los oficios que se citan en el considerando g) de este acuerdo.

- 2) Instruir a la Secretaría de Junta Directiva para que comunique mediante carta formal a la Auditoría Interna, en un plazo máximo de tres (3) días hábiles a partir de la comunicación previa de resultados de los informes de auditoría u otros productos dirigidos al jerarca, la intención de gestionar la solicitud de declaratoria de confidencialidad de la información, de conformidad con el artículo 4.3.6 de la Política vigente.
- 3) Instruir a la Secretaría de Junta Directiva que comunique a la Gerencia General y a la Auditoría Interna, el acuerdo del Consejo Directivo mediante el cual se aprueba o rechaza la solicitud de la declaratoria de confidencialidad de la información.
- 4) Instruir a la Auditoría Interna para que en lo sucesivo las solicitudes para dar inicio al trámite de confidencialidad de los productos de la Auditoría Interna, se envíen directamente a la Gerencia General, independientemente de que el informe sea dirigido al jerarca u otra unidad administrativa, de conformidad con el artículo 4.3.5 de la Política vigente.
- 5) La implementación de este acuerdo es responsabilidad de la Auditoría Interna, Gerencia General y de la Secretaría de Junta Directiva. **ACUERDO FIRME.**

**Artículo 11\*** **Autoevaluación de los Órganos de Dirección del ICE y sus Empresas, de los Comités de Apoyo al Consejo Directivo. ICE Consejo Directivo 6500 0012-145-2022. Plan de mejora preliminar (Acciones):**

La Presidenta, señora Laura María Paniagua Solís, comenta que se recibió vía correo una solicitud de la División de Estrategia del ICE para complementar el plan de mejora preliminar derivado del proceso de autoevaluación de este órgano colegiado visto en la sesión anterior, con un detalle de las actividades de cada una de las acciones y conforme a una plantilla definida para facilitar el seguimiento.

La Junta Directiva, analiza el documento que describe las acciones a ejecutar en cada una de las actividades del plan de mejora y solicita a la Secretaría establecer el seguimiento semestral del mismo.

**La Junta Directiva una vez discutido el tema, resuelve:**

**Considerando que:**

- a) **La Directriz 099-MP, “Directriz General para la Revisión de las Funciones de Órganos de Dirección y Fortalecimiento de su Rol Estratégico en las Empresas Propiedad del Estado e Instituciones Autónomas” del 19 de febrero de 2018, en su artículo 4 inciso 19) establece como una de las responsabilidades de la junta directiva u órgano de dirección, el “implementar un programa objetivo y estructurado de evaluación anual de su gestión, la de sus miembros individuales, y los Comités que estén en funcionamiento, bajo la supervisión del Presidente de Junta Directiva u órgano de dirección”.**
- b) **La Directriz 039-MP, en el artículo 12 establece que cada empresa o institución debe designar un espacio de discusión para el análisis de los resultados de la evaluación de desempeño, la valoración del instrumento aplicado, las propuestas de mejora sobre las debilidades encontradas, analizar el resultado de los planes de mejora propuestos e informar en el mes de marzo de cada año, al Consejo de Gobierno o a la oficina o unidad que este designe, sobre los resultados, en términos generales, de la evaluación del año anterior. Dispone adicionalmente que, con el envío de esta información, podrá remitir sus consideraciones y propuestas de mejora para validación por parte del Consejo de Gobierno, quien realizará una verificación del cumplimiento de las responsabilidades y valorará aspectos de mejora en cada empresa o institución, para lo cual podrá proponer un plan de mejora que se deberá poner en ejecución a la brevedad posible.**
- c) **El Consejo Directivo del ICE, mediante la nota de referencia 0012-145-2021 del 23 de febrero del 2022, traslada a la Junta Directiva el acuerdo tomado en la sesión N°6500, relacionado con el ajuste a los instrumentos de autoevaluación de los Órganos de Dirección del ICE y sus Empresas, de los Comités de Apoyo al Consejo Directivo y seguimiento al Plan de Mejora Autoevaluación 2020 y solicita la preparación de un plan de acción detallado para atender las oportunidades de mejora en un plazo no mayor a 30 días después de la recepción del acuerdo.**
- d) **La División de Estrategia del ICE mediante correo electrónico de fecha 21 de febrero del 2022 comunica a la Junta Directiva el cronograma del proceso de autoevaluación de los órganos de dirección del Grupo ICE y establece como fecha límite para la remisión del plan de acción detallado el 4 de marzo del 2022.**
- e) **El Consejo Directivo del ICE aprobará el informe de resultados y planes detallados, es prudente indicar que el plan de acción de la Junta Directiva de RACSA es de forma preliminar, dado que está sujeto a lo que disponga en el informe final.**
- f) **Esta Junta Directiva ha considerado que la autoevaluación de los órganos de dirección del Grupo ICE es una oportunidad en la gestión de mejora continua que deben tener las juntas directivas en la implementación de las buenas prácticas de gobierno corporativo; por lo que se determinó por parte de sus miembros efectuar una estricta evaluación para detectar aquellos aspectos que efectivamente deben**

ser tratados para el logro de los objetivos que se ha planteado este órgano colegiado para impulsar a RACSA; de manera que con la identificación de tales elementos se realiza con el debido cuidado el correspondiente plan de mejora.

- g) La Junta Directiva en la sesión N°2378 del 2 de marzo del 2021 definió el plan de acción preliminar para atender las oportunidades de mejora identificadas en el proceso de autoevaluación del período 2021, el cual fue remitido a la División de Estrategia del ICE mediante el oficio JD-128-2022 del 3 de marzo del 2022.
- h) La División de Estrategia del ICE, mediante correo electrónico del 4 de marzo del 2022, solicita ampliar el plan de mejora preliminar propuesto por la Junta Directiva, con un detalle por actividad, según el formato establecido que facilita el seguimiento.
- i) Es interés de la Junta Directiva atender de forma oportuna el proceso de autoevaluación de los órganos de dirección correspondiente al período 2021, resulta oportuno y conveniente declarar en firme este acuerdo para que sea comunicado al ICE.

Por tanto, acuerda:

- 1) Encomendar a la Secretaría de la Junta Directiva para que traslade a la División de Estrategia del ICE, el detalle de las actividades conforme a la plantilla definida para el seguimiento del plan de acción preliminar para atender las oportunidades de mejora identificadas en el proceso de autoevaluación del período 2021, según se describe a continuación:

1. Instruir a la Gerencia General a establecer mecanismos que garanticen la eficiencia y eficacia, en las propuestas que se eleven a los Órganos Colegiados.

Completado por: RACSA - Junta Directiva - Secretaría

Fecha límite: 31-dic.-22

% completado	Fase	Vencimiento	Responsable
10%	La Gerencia General emitirá el informe de seguimiento y acciones implementadas, al cierre de cada semestre, según lo indicado en el oficio JD-136-2022 del 3 de marzo del 2022.	31-dic.-22	Gerencia General

**2. Aprobación de la estrategia empresarial 2022-2025, para impulsar el negocio de las telecomunicaciones y contribuir al desarrollo del Grupo ICE.**

<b>Completado por:</b> RACSA - Junta Directiva - Secretaría			
<b>Fecha límite:</b> 30-jun.-22			
% completado	Fase	Vencimiento	Responsable
40%	Se comunicó al responsable del proceso de planificación estratégica mediante el oficio JD-136-2022 del 3 de marzo del 2022. Según el cronograma aprobado el plazo de entrega de la Estrategia es 30 de junio del 2022.	30-jun.-22	Junta Directiva

**3. Instruir a la Gerencia General a establecer mecanismos que garanticen la eficiencia y eficacia, en las propuestas que se eleven a los Órganos Colegiados, según los plazos establecidos en el lineamiento vigente.**

<b>Completado por:</b> RACSA - Junta Directiva - Secretaría			
<b>Fecha límite:</b> 31-dic.-22			
% completado	Fase	Vencimiento	Responsable
10%	La Gerencia General emitirá el informe de seguimiento y acciones implementadas, al cierre de cada semestre, según lo indicado en el oficio JD-136- 2022 del 3 de marzo del 2022.	31-dic.-22	Gerencia General

**4. Gestionar a nivel de las sesiones de Junta Directiva, los tiempos estimados para la valoración de los temas, según su importancia.**

<b>Completado por:</b> RACSA - Junta Directiva - Secretaría			
<b>Fecha límite:</b> 31-dic.-22			
<b>% completado</b>	<b>Fase</b>	<b>Vencimiento</b>	<b>Responsable</b>
90%	La Junta Directiva tiene la práctica de determinar las prioridades y los tiempos para el análisis y valoración de los temas según su importancia, desde la preagenda y durante la sesión.	31-dic.-22	Junta Directiva

**5. Mantener y fortalecer los acercamientos periódicos con el Consejo Directivo del ICE, en su condición de Asamblea de Accionistas y con la Presidencia Ejecutiva para tratar asuntos estratégicos corporativos.**

<b>Completado por:</b> RACSA - Junta Directiva - Secretaría			
<b>Fecha límite:</b> 31-dic.-22			
<b>% completado</b>	<b>Fase</b>	<b>Vencimiento</b>	<b>Responsable</b>
90%	La Junta Directiva mantiene acercamientos periódicos con el Consejo Directivo del ICE y con la Presidencia Ejecutiva del ICE.	31-dic.-22	Junta Directiva

**6. Acatar y dar cumplimiento de las políticas dictadas por la Casa Matriz, en temas de sinergias y proyectos estratégicos.**

<b>Completado por:</b> RACSA - Junta Directiva - Secretaría			
<b>Fecha límite:</b> 30-jun.-22			
<b>% completado</b>	<b>Fase</b>	<b>Vencimiento</b>	<b>Responsable</b>
10%	La Gerencia General emitirá el informe de seguimiento y acciones implementadas, al cierre de primer semestre, según lo indicado en el oficio JD-136- 2022 del 3 de marzo del 2022.	30-jun.-22	Gerencia General

### 7. Aprobación de la estrategia empresarial 2022-2025.

<b>Completado por:</b> RACSA - Junta Directiva - Secretaría			
<b>Fecha límite:</b> 30-jun.-22			
% completado	Fase	Vencimiento	Responsable
40%	Se comunicó al responsable del proceso de planificación estratégica mediante el oficio JD-136-2022 del 3 de marzo del 2022. Según el cronograma aprobado por la Junta Directiva la Estrategia Empresarial debe estar aprobada antes del 30 de junio del 2022.	30-jun.-22	Junta Directiva

### 8. Revisión y actualización del Plan de Sucesión y su reglamento, aprobado en la sesión de Junta Directiva N° 2277 del 01 de julio del 2020, JD.255.2020.

<b>Completado por:</b> RACSA - Junta Directiva - Secretaría			
<b>Fecha límite:</b> 30-jun.-22			
% completado	Fase	Vencimiento	Responsable
10%	La Gerencia General emitirá el informe de seguimiento y acciones implementadas, al cierre del primer semestre, según lo indicado en el oficio JD-136- 2022 del 3 de marzo del 2022.	30-jun.-22	Gerencia General

**9. Fortalecer los acercamientos con el Consejo Directivo del ICE, en su condición de Asamblea de Accionistas y con la Presidencia Ejecutiva para tratar asuntos estratégicos, para garantizar el alineamiento con la estrategia del Grupo ICE.**

<b>Completado por:</b> RACSA - Junta Directiva - Secretaría			
<b>Fecha límite:</b> 31-dic.-22			
<b>% completado</b>	<b>Fase</b>	<b>Vencimiento</b>	<b>Responsable</b>
90%	La Junta Directiva mantiene acercamientos periódicos con el Consejo Directivo del ICE y con la Presidencia Ejecutiva del ICE.	31-dic.-22	Junta Directiva

**10. Sensibilización para la Junta Directiva sobre los instrumentos vigentes relacionados con los principios éticos y valores empresariales y del Grupo ICE.**

<b>Completado por:</b> RACSA - Junta Directiva - Secretaría			
<b>Fecha límite:</b> 30-jun.-22			
<b>% completado</b>	<b>Fase</b>	<b>Vencimiento</b>	<b>Responsable</b>
10%	La Gerencia General emitirá el informe de seguimiento y acciones implementadas, al cierre del primer semestre, según lo indicado en el oficio JD-136- 2022 del 3 de marzo del 2022.	30-jun.-22	Gerencia General

**11. Actualización del perfil de puesto del Gerente General.**

<b>Completado por:</b> RACSA - Junta Directiva - Secretaría			
<b>Fecha límite:</b> 30-jun.-22			
<b>% completado</b>	<b>Fase</b>	<b>Vencimiento</b>	<b>Responsable</b>
90%	Se encuentra en vías de aprobación. La Junta Directiva tiene agendado para resolver en el mes de marzo una propuesta de valoración del ajuste de funciones del puesto del Gerente General, conforme a lo que establece el marco del Código de Gobierno Corporativo.	30-jun.-22	Junta Directiva

- 2) **La implementación de este acuerdo es responsabilidad de la Junta Directiva, de la Gerencia General y del responsable del proceso de planificación estratégica ACUERDO FIRME.**

**Artículo 12° Valoración del cambio de las funciones del perfil de puesto del Gerente General de acuerdo con el marco de Código de Gobierno Corporativo:**

La Presidenta, señora Laura María Paniagua Solís, somete a conocimiento y resolución de la Junta Directiva una propuesta de la Oficialía de Cumplimiento de Gobierno Corporativo, oficio de referencia JD-OCGC-024-2022 del 24 de febrero del 2022, para ajustar las funciones del perfil del puesto del Gerente General, de acuerdo con lo que establece el Código de Gobierno Corporativo.

La Junta Directiva señala que la propuesta aportada ha sido elaborada de manera conjunta con el Departamento de Talento Humano y Cultura y la Oficialía de Cumplimiento de Gobierno Corporativo y cuenta con el criterio jurídico que respalda la gestión.

**La Junta Directiva, basada en la documentación aportada y en los argumentos expuestos, resuelve:**

**Considerando que:**

- a) **De conformidad con el artículo 19 inciso e) del Código de Gobierno Corporativo, la Junta Directiva de RACSA, es la responsable de la estrategia y objetivos de la Empresa, así como de los planes de acción relevantes, los presupuestos anuales y su liquidación, su solvencia financiera, decisiones de personal clave, organización interna, la gestión del riesgo y sus obligaciones de cumplimiento, en el establecimiento de objetivos de gestión, el monitoreo de su implementación y rendimiento corporativo o institucional. La Junta Directiva puede delegar algunas de sus funciones cuando proceda, no sus responsabilidades, a Comités de Apoyo con el fin de mejorar su eficiencia, sin omitir el deber legal de vigilancia sobre la correcta gestión de las funciones delegadas.**
- b) **De conformidad con los artículos 43 y 44 del Código de Gobierno Corporativo, la Gerencia General es la responsable ante esta Junta Directiva del eficiente y correcto funcionamiento administrativo de la Empresa; además de proponer planes tácticos a la Junta Directiva alineados con la estrategia corporativa y una vez aprobadas, velar por su implementación, a la vez que se dedica a la supervisión de la gestión diaria del negocio.**
- c) **Mediante el oficio GG-1586-2021, del 1° de octubre del 2021, la Gerencia General eleva a conocimiento de la Junta Directiva la actualización del perfil de puesto y el**

**ajuste del plan de desempeño para el segundo semestre 2021 del Gerente General, debidamente alineado con las metas asignadas al equipo gerencial.**

- d) En la sesión ordinaria N°2352 del 6 de octubre del 2021, este órgano colegiado acuerda asumir el proceso de formulación estratégica de la Empresa, desde la Junta Directiva en el marco de lo que establece el Código de Gobierno Corporativo.**
- e) En el artículo 2º de la sesión ordinaria N°2353 del 13 de octubre del 2021, se aprueba la actualización de los perfiles del equipo gerencial de RACSA de los siguientes puestos: Gerente General; Director (a) Jurídico y Regulatorio; Director (a) Gestión de Plataformas; Director (a) Administrativo; Director (a) Gestión Financiera; Director (a) Comercial; y Director (a) Producto y Proyectos.**
- f) Mediante oficio JD-OCGC-013-2022 del 27 enero del 2022, la Oficialía de Cumplimiento en conjunto con el Departamento de Talento Humano y Cultura realizan un análisis del perfil de puesto del Gerente General identificando brechas entre la normativa interna empresarial y lo definido a nivel del Código de Gobierno Corporativo, relacionadas al perfil del puesto del Gerente General.**
- g) La Dirección Jurídica y Regulatoria, mediante oficio DJR-145-2022 del 21 de febrero del 2022, emite criterio jurídico del informe Técnico Valoración de las funciones del perfil de puesto del Gerente General y recomienda se realice el ajuste al perfil de puesto del Gerente General de acuerdo con lo establecido en el Código de Gobierno Corporativo.**
- h) El Oficial de Cumplimiento de Gobierno Corporativo y el Departamento de Talento Humano y Cultura, elevan a conocimiento, y aprobación de la Junta Directiva, mediante oficio de referencia JD-OCGC-024-2022 del 24 de febrero del 2022, el informe técnico - valoración de las funciones del perfil de puesto del Gerente General alineado al marco de la estrategia del Código de Gobierno Corporativo.**
- i) Con fundamento en lo establecido en el artículo 187 del Código de Comercio, los artículos 9.1 y 9.11 del Reglamento de Junta Directiva y el artículo 57 del Estatuto de Personal, la Junta Directiva es el órgano competente para nombrar y asignar las funciones a los funcionarios de la Alta Gerencia, lo que incluye la aprobación del perfil de puestos del Gerente General, en razón de del contenido y naturaleza de dicho instrumento.**

**Por tanto, acuerda:**

- 1) Aprobar la propuesta de modificación del perfil de puesto asignado al Gerente General, conforme a lo dispuesto en el oficio que se cita en el considerando h) de este acuerdo**

- 2) Instruir a la Administración para que realice a la brevedad los ajustes en el perfil del puesto del Gerente General, así como las tareas relacionadas a sus funciones y otras que correspondan, con el propósito de buscar la adecuada armonización con lo definido en el Código de Gobierno Corporativo y que se delimiten claramente las responsabilidades que aplican para cada órgano de Gobierno.
- 3) La implementación de este acuerdo es responsabilidad de la Gerencia General y la Dirección Administrativa.

**Artículo 13°** **Aprobación de la Estrategia de Sostenibilidad del ICE y sus Empresas 2021-2023. Oficio del Consejo Directivo del ICE 6505 0012-185-2022:**

La Presidenta, señora Laura María Paniagua Solís, somete a conocimiento de la Junta Directiva, el oficio del Consejo Directivo del ICE de referencia 0012-185-2022, mediante el cual comunica a los órganos colegiados y gerencias generales de las empresas del Grupo ICE, el acuerdo tomado en la sesión N°6505 del 3 de marzo, relacionado con la aprobación de la Estrategia de Sostenibilidad del ICE y sus Empresas 2021-2023.

La Junta Directiva señala que, en razón de las instrucciones giradas, conviene que la Gerencia General en coordinación con el responsable del proceso de planificación estratégica de la Empresa, tomen las acciones necesarias para asegurar el alineamiento estratégico dictado por el Consejo Directivo del ICE en la Estrategia de Sostenibilidad e informen de manera oportuna las acciones implementadas.

## **CAPÍTULO IV COMENTARIOS Y PROPOSICIONES**

**Artículo 14°** **Dirección General de Contabilidad Nacional. Balanza de Comprobación con corte al 31 de enero 2022. Visto bueno para la declaratoria de Confidencialidad:**

Confidencialidad otorgada por el Consejo Directivo del ICE en el artículo 3 de la sesión 6509 del 17 de marzo del 2022, según oficio 0012-239-2022, por un plazo de cuatro años, visto en la sesión de Junta Directiva N°2380 artículo 9.1 del 23 de marzo del 2022.

*La Presidenta, la señora Laura María Paniagua Solís, da por terminada la sesión virtual al ser las veinte horas. Agradece a los Directivos y a los representantes de la Administración su participación.*